

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano.

Gestión de trabajo.

Desarrollo de profesionales en su equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 15 de abril de 2009.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.ª de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración:

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de grupo IV, cuarenta y cinco días para contratos de grupo III, tres meses para contratos de grupo II y cuatro meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(Ref. 4/2009/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Capacidad de biocaptación de CO₂ por microalgas marinas: Implicaciones en el cambio global» Código P07-RNM-03197.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Control del ciclo del carbono en fotobiorreactores.
 - Acoplamiento de sensores oceanográficos (oxígeno, pH, turbidez) a la monitorización de fotobiorreactores.
 - Seguimiento del estado nutricional de los cultivos.
 - Caracterización de la composición de la corriente gaseosa de salida.
5. Características del contrato:
 - Duración: Hasta mayo de 2011.
 - Jornada Laboral: Tiempo Completo.
 - Lugar de desarrollo: CASEM, Campus Puerto Real.
 - Retribuciones: 1.334,25 euros.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Preferiblemente Licenciado en Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, y Ciencias Químicas.
 - Experiencia en el manejo de cultivos de microalgas.
 - Experiencia en métodos automatizados de análisis de nutrientes.
 - Otros méritos a considerar:
 - Alumno colaborador del Departamento de Química Física en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
 - Conocimientos de Inglés.
7. Responsable: Jesús Forja Pajares.

ANEXO III.2

(Ref. 4/2009/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía «nuevo enfoque estructural y deposición láser de materiales amorfos». (Ref.p08-fqm-04239).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Gestión de la ampliación de un sistema experimental basado en la técnica de deposición estructurada de láser.
 - Desarrollo e implementación de la automatización del sistema.
 - Preparación, síntesis y caracterización estructural y óptica de materiales basados en aleaciones amorfas calcogenuras.
 - Realización de experimentos basados en el sistema experimental de deposición estructurada láser.
 - Deposición de láminas antirreflectantes y protectoras sobre los elementos ópticos fabricados.
5. Características del contrato:
 - Duración: 36 meses.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 16 horas.
 - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias-Campus de Puerto Real.
 - Retribuciones: 1.297,38 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias Químicas o Físicas.
 - Experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación.
 - Experiencia en la síntesis y caracterización óptica y estructural de materiales amorfos calcogenuros.
 - Experiencia en deposición láser.

- Experiencia en el diseño de sistemas experimentales y su automatización.
- Experiencia en la deposición de láminas delgadas.
- 7. Responsable: Don Juan María González Leal.

ANEXO III.3

(Ref. 4/2009/3)

1. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.
2. Titulación requerida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Influencia del ciclo de la luz, temperatura y alimentación en el desarrollo del sistema circadiano: implicaciones en el establecimiento de ritmos de actividad alimentaria y reproducción en peces de acuicultura» (agl2007-66507-c02-01).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Muestreos de lenguado durante el desarrollo.
 - Desarrollo de técnicas morfofuncionales (inmunohistoquímica, hibridación in situ).
 - Desarrollo de técnicas de biología molecular (clonación génica, RT-PCR, PCR cuantitativa, etc.).
 - Participación en las tareas 1.1, 1.3, 2.1, 2.3, 2.4 y 3.4 del proyecto.
5. Características del contrato:
 - Duración: 3 meses.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 30 horas.
 - Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).
 - Retribuciones: 1.257,15 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Se valorarán los siguientes méritos:
 - Titulación superior relacionada con la plaza: Licenciado en Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales.
 - Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:
 - Manejo y mantenimiento de animales de experimentación.
 - Asistencia y participación en los muestreos de lenguado durante el desarrollo.
 - Conocimiento y experiencia en técnicas morfofuncionales en peces (histología, neuroanatomía, microscopía electrónica, hibridación in situ).
 - Conocimiento y experiencia en técnicas de biología molecular (clonación génica, RT-PCR, PCR cuantitativa, etc.).
 - Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y al perfil solicitado.
7. Responsable: Don José Antonio Muñoz Cueto.

ANEXO III.4

(Ref. 4/2009/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Sedimentación de carbono orgánico particulado e intercambios de CO₂ atmósfera-agua en embalses estratificados con distinto balance metabólico». (CGL2007-64729).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Muestreos de campo.
 - Estudio de la estructura de la comunidad planctónica.
 - Metabolismo de la comunidad y producción primaria.
 - Modelado físico y biológico.
 - Análisis y presentación de resultados.
 - Elaboración de informes de investigación.
 - Otras actividades relacionadas con el proyecto.
5. Características del contrato:
 - Duración: 9 meses, prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial 14 horas.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Biología, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 964,77 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales o Biología.

- Experiencia en el campo de investigación del proyecto (Limnología, plancton).

- Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:

- Muestreos en ecosistemas acuáticos.
- Técnicas de análisis en plancton: picoplancton, nano y microfitoplancton, zooplancton.
- Técnicas de estimación de producción primaria y metabolismo de la comunidad.
- Experiencia en modelado de ecosistemas acuáticos.
- Técnicas instrumentales y analíticas afines a la investigación.

• Se valorarán los conocimientos de inglés hablado y escrito, permiso de conducción B y título para llevar pequeñas embarcaciones a motor.

7. Responsable: Don José Ángel Gálvez Lorente.

ANEXO III.5

(Ref. 4/2009/5)

1. Categoría: Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o título equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «captación de CO₂ y nox en fotobiorreactores con microalgas marinas: optimización de la inyección de gases industriales y de las condiciones de cultivo» (ot2008-129).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Elaboración de un programa de control y adquisición de datos de señales analógicas y digitales de distinta naturaleza.
- Elaboración de una página web de difusión del Proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: 1 año.

Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas.

Lugar de desarrollo: Dpto. Química Física (CASEM)-CACYTMAR.

Retribuciones: 1.698,94 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Ingeniero Técnico en Informática.

- Experiencia en la captura de señales y el establecimiento de lazos de control.

- Programación en Java.

- Experiencia en la elaboración de páginas web.

- Conocimientos de Inglés.

7. Responsable: Don Jesús Forja Pajares.

ANEXO III.6

(Ref. 4/2009/6)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Puesta en marcha de los sistemas de orientación, acogida y de apoyo al aprendizaje de los alumnos en los nuevos títulos de grado de la UCA».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Elaboración de informes de evaluación e investigación.
- Colaboración y participación en elaboración de materiales didácticos.
- Colaboración en la coordinación de Jornadas.

5. Características del contrato:

Duración: Un año.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: UCA.

Retribuciones: 2.411,92 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación en Psicología, se valorará tener el Diploma de Estudios Avanzados o Master relacionado con Psicología de la Educación en Contextos de Riesgo con perspectiva de realizar la Tesis Doctoral.

- Experiencia investigadora, en concreto se valorará la experiencia en evaluación e intervención psicológica con estudiantes universitarios (Acreditación mediante publicaciones científicas, participación en congresos, seminarios, etc.).

- Conocimiento de herramientas informáticas y estadísticas.

- Se valorarán los conocimientos de inglés hablado y escrito.

7. Responsable: Doña Esperanza Marchena Consejero.

ANEXO III.7

(Ref. 4/2009/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Eliminación de pesticidas en aguas naturales mediante tecnologías de oxidación química avanzadas». (CTM 2008-04940/TECNO).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- El personal contratado colaborará con los investigadores en la realización de la parte experimental de los trabajos las cuales vienen recogidas en la memoria del Proyecto.

- Búsqueda bibliográfica y puesta a punto de la técnica de análisis de los pesticidas seleccionados por CG.

- Determinación mediante ensayos a escala de laboratorio, de las condiciones óptimas de operación de la oxidación Fenton y Fotofenton, empleando luz solar y artificial.

- Seleccionar, en función de los rendimientos y la economía de los procesos, el mejor de los procesos de oxidación avanzado. Determinar los parámetros cinéticos de la degradación en las condiciones seleccionadas.

- Estudiar la aplicación de las condiciones seleccionadas como óptimas a un agua superficial de abastecimiento a escala de laboratorio.

- Aplicación del proceso de oxidación avanzada más adecuado (Fenton o Fotofenton con luz solar o artificial) a un agua superficial de abastecimiento a la zona gaditana a la que previamente se le habrá adicionado diferentes concentraciones de los pesticidas de trabajo.

- Estudiar la toxicidad de los productos finales del proceso mediante la realización de estudios de toxicidad sobre bacterias luminiscentes, empleando el equipo Lumistox.

5. Características del contrato:

Duración: 3 años.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Biología, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 689,12 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Ciencias Ambientales con conocimientos demostrables en los Procesos de Oxidación Avanzados que colabore con los Investigadores del Proyecto en la realización del mismo y que le puedan permitir realizar su Tesis Doctoral.

- No se considera adecuado personal que ya sea Doctor.

7. Responsable: Don José María Quiroga Alonso.